



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 002173 - 27.04.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. Nº1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$3.009.136.- (tres millones nueve mil ciento treinta y seis) por concepto de alimentación y alojamiento externos a don Alessandro Damiani, de nacionalidad italiana, RUN [REDACTED], por su asistencia a la Región de Antofagasta, Chile, a realizar campaña de mediciones y montaje de estaciones desde 03 de febrero al 14 de abril de 2017, en el marco de Proyecto 15BP-45364 que dirige Dr. Raúl Cordero Carrasco.

2. El gasto de \$3.009.136.- (tres millones nueve mil ciento treinta y seis) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 63-57643-3 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 909.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/vtr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central